

COMISIÓN ESPECIAL AD HOC

para la validación de Saberes y Experiencias de los cuidadores

(Decreto N° 130/16 de fecha 18 de abril de 2016)

Sesión ordinaria N° 5/2017

Miércoles 14 de junio de 2017- Hora 13:30

Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección de Educación del MEC, Piso 6.

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las 13:30 horas se reúne la Comisión Especial Ad Hoc para la validación de Saberes y Experiencias de los cuidadores, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 29, 30 y 31 del Decreto N° 130/16 de fecha 18 de abril de 2016.

A la referida reunión asisten:

Administración Nacional de Educación Pública: Prof. Mónica Zanelli.-----

Ministerio de Educación y Cultura: Soc. Alicia Dambrauskas, Mtra. Cristina De León y Lic. Amparo García -----

Ministerio de Desarrollo Social: la Lic. Claudia Barral avisa con anterioridad su imposibilidad de asistir.-----

Instituto Nacional de Formación y Empleo Profesional: Lic. Vannina Araujo.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación y firma del Acta N° 4/2017 de la sesión del jueves 01 de junio de 2017.
2. Discusión y posicionamiento de la Comisión en relación a la situación planteada respecto a la autenticidad de las escolaridades presentadas a los efectos de acreditar el requisito de tener primaria completa, de las personas que figuran en las listas de los cursos presentados ante la Comisión de Validación Ad Hoc.
3. Presentación y análisis de las experiencias de formación en cuidados

realizadas entre el 2010 y el 2014 bajo la responsabilidad de la ECA SERINF número de referencia de INEFOP: (N° 2412-2414-2665-2755-3087).

TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

1- **Aprobación y firma del Acta N° 4/2017 de la sesión del jueves 01 de junio de 2017.**

La misma se aprueba y firma.

2.- **Discusión y posicionamiento de la Comisión** en relación a la situación planteada **respecto a la autenticidad de las escolaridades presentadas** a los efectos de acreditar el requisito de tener primaria completa, de las personas que figuran en las listas de los cursos presentados ante la Comisión de Validación Ad Hoc.

Al respecto el MEC plantea nuevamente la necesidad de resolver si las escolaridades de las que sólo existe fotocopias –(y por tanto no está acreditada la autenticidad)- serán aprobadas o no.

El MEC ya ha planteado su posición respecto a que, demostrar la autenticidad de la documentación, permite garantizar el cumplimiento del requisito de ingreso: enseñanza primaria completa, de lo contrario las personas que están en esta situación no podrán obtener la validación solicitada.

Se acuerda con la posición del MEC por lo que sólo se validará la capacitación de las personas que hayan presentado el original de la escolaridad o la fotocopia con su correspondiente autenticación por parte del organismo que la expide.

3.- **Presentación y análisis de las experiencias de formación en cuidados** realizadas entre el 2010 y el 2014 bajo la responsabilidad de la ECA SERINF número de referencia de INEFOP: (N° 2412-2414-2665-2755-3087).

3.1.- Análisis de los Diseños Curriculares de los Cursos: "Cuidados de Personas" dictado por la ECA SERINF Capacitación (referencia de INEFOP N° 2414 y 2412 dictados en la ciudad de Fray Bentos y Young del Departamento de Río Negro en el mes de abril de 2016 con una carga horaria de 410 horas.

Cabe aclarar que se trata de dos ediciones del mismo diseño curricular y denominación.

Del análisis realizado se acuerda en que ambos cursos en términos generales:

- Cuentan con el perfil docente pertinente a su contenido.
- Cumple con el mismo requisito de ingreso exigido por el Curso de Atención a la Dependencia en el marco del SNIC (Educación Primaria completa).
- Presentan listado de alumnos que lo cursaron y aprobaron con la correspondiente documentación para la validación: fotocopia de cédula, certificado de egreso escolar, escolaridad y diplomas.

Respecto al contenido se advierte que dicho curso, en términos generales recoge la misma base matricial del Diseño Curricular Básico.

Sin perjuicio de ello **se entiende necesario tener en cuenta** la situación de cada persona en relación a su requisito previo de formación y a su situación laboral de acuerdo a las criterio acordados por la Comisión consignado en el Acta N° 2/2016 con fecha 24 de agosto de 2016.

En consecuencia se valida el diseño curricular en forma completa y se indica que aquellas personas que no trabajan en tareas de cuidados deberán realizar las 30 hs. del Proyecto Ocupacional (P.O.) y aquellas que cuenten sólo con Educación Primaria completa deberán cursar las 20 hs de Nivelación.

3.2.- Análisis de los Diseños Curriculares de los Cursos: "Cuidados de adultos mayores y personas con discapacidad" dictado por la ECA SERINF Capacitación (referencia de INEFOP N° 2665 y 2755 dictados en la ciudad de Rosario y Juan Lacaze del Departamento de Colonia en el mes de mayo de 2016 con una carga horaria de 410 horas respectivamente, y el curso N° 3087 en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo en el mes de setiembre del año 2016 con una carga horaria de 470 horas.

Cabe aclarar que se trata de tres ediciones del mismo diseño curricular y denominación.

Del análisis realizado se acuerda en que ambos cursos en términos generales:

- Cuentan con el perfil docente pertinente a su contenido.
- Cumple con el mismo requisito de ingreso exigido por el Curso de Atención a la Dependencia en el marco del SNIC (Educación Primaria completa).
- Presentan listado de alumnos que lo cursaron y aprobaron con la correspondiente documentación para la validación: fotocopia de cédula, certificado de egreso escolar, escolaridad y diplomas.

Respecto al contenido se advierte que dicho curso, en términos generales recoge la misma base matricial del Diseño Curricular Básico.

Sin perjuicio de ello **se entiende necesario tener en cuenta** la situación de cada persona en relación a su requisito previo de formación y a su situación laboral de acuerdo a las criterio acordados por la Comisión consignado en el Acta N° 2/2016 con fecha 24 de agosto de 2016.

En consecuencia se valida el diseño curricular en forma completa y se indica que aquellas personas que no trabajan en tareas de cuidados deberán realizar las 30 hs. del Proyecto Ocupacional (P.O.) y aquellas que cuenten sólo con Educación Primaria completa deberán cursar las 20 hs de Nivelación.

Otros temas:

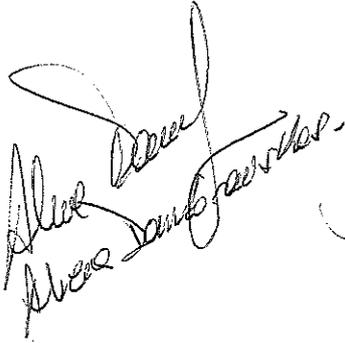
La delegada del MEC, Soc. Alicia Dambrauskas plantea su preocupación por la ausencia del MIDES en esta reunión. Dado que el trabajo de la Comisión tiene un tiempo acotado y es sustancial para el mismo el acuerdo de todas las instituciones que participan del SNIC, entiende pertinente la necesidad de solicitar a dicho organismo la designación de un/a delegado/a en carácter de Alterno formalidad cumplida por las restantes instituciones, lo que permitirá garantizar su presencia.

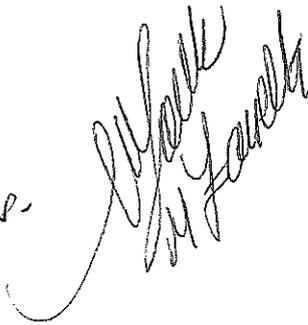
Se solicita a la representante de INEFOP, el reenvío de la nota formal de fecha 27 de abril de 2017 que aclara y acredita que aquellos cursos que presentan diferente denominación en una misma edición y por los cuales el MEC ha

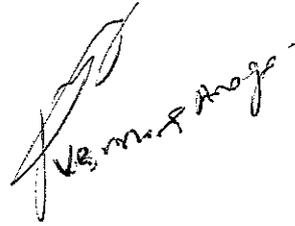
consultado específicamente vía mail, efectivamente se tratan del mismo diseño curricular.

Se da por concluida la sesión y se acuerda que la próxima reunión será convocada en el momento que existan nuevos diseños curriculares para validar o que sea necesaria la consideración de nuevos temas que pudieran surgir en el ámbito de la competencia de la Comisión.


Cristina De Leon


Alice Daniel
Alice Daniel


Juan Carlos


Verónica Arce

ampanogba

